AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 2022 EDICIÓN EXTRAORDINARIA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA 42 PÁGINAS





Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

# **ÍNDICE**

H. Ayuntamiento de Charcas, S.L.P. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2022.





Responsable: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Directora: ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305 3° PISO ZONA CENTRO CP 78000 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

# **DIRECTORIO**

#### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

# J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

## Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

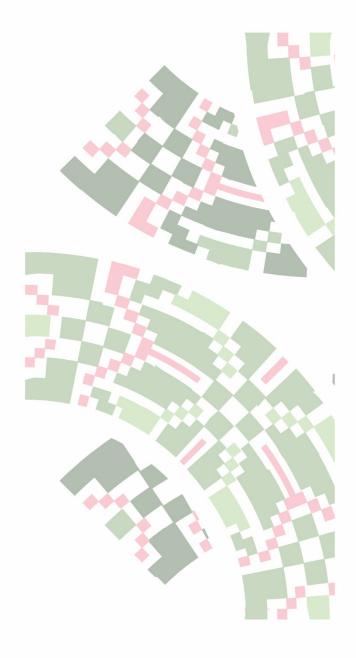
# Requisitos para solicitar una publicación:

#### Publicaciones oficiales

- Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN EXTRAORDINARIA.
- Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)
  - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN ORDINARIA (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- Para cualquier tipo de publicación
  - El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Formato Word para Windows
    - Tipo de letra Arial de 9 pts.
    - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación

- ✓ Conforme al artículo II, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
  - Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - Extraordinarias: cuando sea requerido





# H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.

#### SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los estados, los municipios y los organismos descentralizados son los que tienen conocimiento directo de las necesidades de la población y, por ende, quienes perciben con mayor nitidez la realidad social que debe atenderse.

Sin embargo es claro que los recursos por más que puedan incrementarse de un ejercicio a otro, siempre serán insuficientes para compensar los rezagos y desigualdad existentes, pero no es sobre esa premisa como se puede enfrentar la responsabilidad del poder público, pues el reto fundamental de los gobiernos municipales es responder con imaginación e inteligencia a los desafíos de la realidad social, que rebasan en muchas ocasiones la capacidad de respuesta que los medios económicos disponibles permiten.

Por ello, las finanzas de un organismo deben considerar, además de una óptima jerarquización y relación en el gasto, la oportunidad en la diversificación, aunado a un manejo administrativo adecuado, pulcro y transparente de los recursos. La presencia más intensa en años recientes de los órganos de control externos, que junto con la participación activa de la sociedad civil y la opinión pública en las tareas de gobierno, garantizan un ejercicio más correcto del erario municipal y un mejor desempeño de la administración pública.

En lo que hace a esta Ley, resulta preciso establecer en forma general la situación actual de la distribución de los recursos por parte de los SMDIF.

La ley de egresos del SMDIF DE CHARCAS, S.L.P., para el ejercicio 2022, es una disposición normativa en la que se determina anualmente el monto de los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, trasferencias, adquisiciones, obra pública y deuda.

Esta Ley es eminentemente presupuestal, es decir, que establece los presupuestos que se aplicaran en cada una de las partidas que ejercerá el SMDIF para este año.

No debemos dejar de lado que el espíritu de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es que la información contable mantenga una congruencia con la información presupuestaria, control de inventaros, integración de la información financiera, sistematización que permita la obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz y registros contables en cuentas específicas teniendo así una influencia relevante lo aprobado como Subsidios Municipales.

Es por ello que la vigencia de los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos relacionados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya observancia es obligatoria, entre otras entidades gubernamentales, para gobiernos municipales, respecto de la disposición que regula y que a la letra dice: "se deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos que podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local".

En tal razón esta Ley tiene un orden lógico en su estructura y contenido, y acorde al clasificador por objeto del gasto de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ante ello, la misma se sujeta a un esquema de títulos, capítulos, secciones, apartados y artículos mismos que se integran en párrafos, fracciones y números arábigos lo que le permitirá entender y ver el alcance a éste SMDIF de ejercer los egresos por los conceptos que se prevén en la misma, ya que cumplen en lo sustantivo con los requisitos que marcan los ordenamientos legales correspondientes.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del SMDIF DE CHARCAS, S.L.P.

### **POLITICAS DEL GASTO**

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el SMDIF DE CHARCAS, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- una óptima jerarquización y relación en el gasto
  - un manejo administrativo adecuado, pulcro y transparente de los recursos
- un ejercicio más correcto del erario municipal
- un mejor desempeño de la administración pública.
  - Atención prioritaria de grupos vulnerables

#### **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$ 2,266,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el SMDIF DE CHARCAS, S.L.P.



#### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL SMDIF DE CHARCAS, S.L.P.

# ÚNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SMDIF DE CHARCAS, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

#### **TÍTULO PRIMERO**

#### DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

#### **CAPÍTULO I**

## Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 en el eje rector alineado al SMDIF tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Coordinación y de la Contraloría Interna del SMDIF, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia de la Presidenta del SMDIF, corresponde a la Coordinación y a la Contraloría interna del SMDIF, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del SMDIF mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Coordinación, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- **III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos**: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el SMDIF.



- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por la Junta de Gobierno mediante el Presupuesto de Egresos del SMDIF, realiza la Presidenta a través de la Coordinación a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en el presupuesto de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en presupuesto de ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría: La Contraloría Interna del SMDIF.
- **XVI. Dependencias**: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Coordinación del SMDIF.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- **XVIII.** Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Coordinación del SMDIF.
- **XX. Fideicomisos Públicos**: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al SMDIF, en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

- **XXI. Gasto Corriente**: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- **XXII. Gasto Federalizado**: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- **XXIII. Gasto de Inversión o Capital**: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- **XXIV. Gasto No Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del SMDIF y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- **XXV. Gasto Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del SMDIF, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- **XXVI.** Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- **XXIX. Programa**: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- **XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- **XXXI.** Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- **XXXII. Transferencias**: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del SMDIF para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- **XXXIII. Unidad Presupuestal**: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- **XXXIV. Unidad Responsable**: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o



proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del SMDIF, será obligatoria la intervención de la Coordinación del SMDIF.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Coordinación garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Coordinación del SMDIF, reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el SMDIF en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería Municipal las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.



#### **CAPÍTULO II**

#### De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del SMDIF de CHARCAS, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$ 2, 266,500. (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en el presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del SMDIF de CHARCAS, S.L.P., de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

#### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

TG	TIPO DE GASTO	Importe
1	NO ETIQUETADOS	
2	Recursos Fiscales	2,266,500
3	Financiamientos internos	0
4	Financiamientos externos	0
5	Ingresos propios	0
6	Recursos Federales	0
7	Recursos Estatales	0
	TOTAL	\$ 2,266,500

Artículo 15. El presupuesto de egresos del SMDIF de CHARCAS, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

# Clasificación por Tipo de Gasto

TG	TIPO DE GASTO	Importe
1	Gasto Corriente	2,251,500.00
2	Gasto de Capital	15,000.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	TOTAL	2,266,500.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos del SMDIF de CHARCAS, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES		1,517,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,220,000.00	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	0.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	1,220,000.00	



1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	81,000.00	
	TRANSITORIO		
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	0.00	
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	51,000.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	30,000.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	216,000.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	28,000.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	170,000.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	10,000.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	8,000.00	
1340	COMPENSACIONES		
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00	
1370	HONORARIOS ESPECIALES		
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	0.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00	
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00	
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	



1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y	0.00	
1302	FESTEJOS	0.00	
1600			
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		286,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE	88,000.00	
	DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	00,000.00	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	40,000.00	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15,000.00	
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	15,000.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	6,000.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,000.00	
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	10,000.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	10,000.00	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	0.00	
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00	
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2320			
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
_~		0.00	



2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
0004	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.22	
2331	ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS		
-	DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS		
2341	DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
0050	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE	0.00	
2350	LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE	0.00	
	LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO		
2360	METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2261	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO	0.00	
2361	METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE		
	ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE		
2371	ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE		
2400	REPARACIÓN	0.00	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	-
	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	
	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	$\longrightarrow$
		0.00	
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	
	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	0.00	
2491	REPARACIÓN	0.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	
2510	, ,		
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	
2520	,		
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	
2530	,	3.00	
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	
2532	VACUNAS	0.00	
2002	W.001W0	0.00	



2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	
2590			
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	
2600		160,000.00	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	,	
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	160,000.00	
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	
	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y		
2700	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO		
2730	PRENDAS DE VESTIR		
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y	0.00	
2830	NACIONAL		
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	28,000.00	
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	15,000.00	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	



2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E	0.00	
-	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE		
2960	TRANSPORTE	0.00	
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,000.00	
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		98,500.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	25,000.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	15,000.00	
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00	
3130	AGUA		
3131	AGUA	0.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	10,000.00	
3150	TELEFONÍA CELULAR		
3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00	
3180	,		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3220		0.00	
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	0.00	
3230	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		



3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
2240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE		
3240	LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y		
5200	HERRAMIENTAS  ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y		
3261	HERRAMIENTAS	0.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y	0.00	
	OTROS SERVICIOS SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y		
3310	RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	0.00	
-	RELACIONADOS SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y		
3320	ACTIVIDADES RELACIONADAS		
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y	0.00	
5521	ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2224	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS	0.00	
3331	YTÉCNICA	0.00	
3332		0.00	
	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
3341		0.00	
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	
3352	SERVICIOS ESTADISTICOS	0.00	
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E		
	IMPRESIÓN SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E		
3361	IMPRESIÓN	0.00	
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
0004	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	0.00	
3391	INTEGRALES	0.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	10,000.00	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,000.00	
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	



3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y		
	SIMILAR SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y		
3421	SIMILAR	0.00	
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE		
5430	VALORES TERRO A LIDAGIÓN TRACLADO Y OLICTORIA DE		
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
3470	FLETES Y MANIOBRAS		
3471	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
3490	INTEGRALES		
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	
	INTEGRALES SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,		
3500	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23,500.00	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	10,000.00	
	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE		
3520	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y		
	RECREATIVO INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE		
3521	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	0.00	
	RECREATIVO		
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
-			
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,500.00	
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO		
3541	E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE		
	TRANSPORTE  REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE		
3551	TRANSPORTE TERRESTRE	10,000.00	
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y		
3300	SEGURIDAD		
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA,		
3570	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	OTROS EQUITOS THERRAMIENTAS		
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	0.00	
-	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
3580	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
-	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	



i i	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	
	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE		
3610	MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE		
3611	MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	0.00	
	GUBERNAMENTALES		
3612	INFORME DE GOBIERNO	0.00	
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	
0000	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	0.00	
3620	MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE		
3621	MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE	0.00	
	BIENES O SERVICIOS		
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y		
3631	PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL		
3630	VÍDEO		
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL	0.00	
	VÍDEO SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO		
3660	EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	0.00	
3001	EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	15,000.00	
	PASAJES AÉREOS		
3711	PASAJES AÉREOS	0.00	
3720	PASAJES TERRESTRES		
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3740	AUTOTRANSPORTE		
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,000.00	
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00	
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	25,000.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	·	



3811         GASTOS DE CEREMONIAL         0.00           3820         GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL         15,000.00           3821         GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL         15,000.00           3830         CONGRESOS Y CONVENCIONES         0.00           3841         CONGRESOS Y CONVENCIONES         0.00           3841         EXPOSICIONES         0.00           3842         MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES         0.00           3843         ESPECTACULOS CULTURALES         10,000.00           3850         GASTOS DE REPRESENTACIÓN         0.00           3851         GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3852         GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3900         OTROS SERVICIOS GENERALES         0.00           3910         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3921         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTOS OBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         ABORAL         0.00	YCULTURAL AL YCULTURAL DNES CIONES 0.00
3821         GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL         15,000.00           3830         CONGRESOS Y CONVENCIONES         0.00           3841         CONGRESOS Y CONVENCIONES         0.00           3841         EXPOSICIONES         0.00           3842         MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES         0.00           3843         ESPECTACULOS CULTURALES         10,000.00           3850         GASTOS DE REPRESENTACIÓN         0.00           3851         GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3900         OTROS SERVICIOS GENERALES         0.00           3910         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	AL Y CULTURAL 15,000.00  DNES  CIONES 0.00  0.00
3830         CONGRESOS Y CONVENCIONES         0.00           3841         EXPOSICIONES         0.00           3841         EXPOSICIONES         0.00           3842         MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES         0.00           3843         ESPECTACULOS CULTURALES         10,000.00           3850         GASTOS DE REPRESENTACIÓN         0.00           3851         GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3900         OTROS SERVICIOS GENERALES         0.00           3910         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3911         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3920         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	DNES 0.00 0.00
3831         CONGRESOS Y CONVENCIONES         0.00           3840         EXPOSICIONES         0.00           3841         EXPOSICIONES         0.00           3842         MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES         0.00           3843         ESPECTACULOS CULTURALES         10,000.00           3850         GASTOS DE REPRESENTACIÓN         0.00           3851         GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3852         GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3910         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3911         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3920         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	0.00 0.00
3840         EXPOSICIONES         0.00           3841         EXPOSICIONES         0.00           3842         MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES         0.00           3843         ESPECTACULOS CULTURALES         10,000.00           3850         GASTOS DE REPRESENTACIÓN         0.00           3851         GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3900         OTROS SERVICIOS GENERALES         0.00           3910         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3911         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3920         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	0.00
3841         EXPOSICIONES         0.00           3842         MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES         0.00           3843         ESPECTACULOS CULTURALES         10,000.00           3850         GASTOS DE REPRESENTACIÓN         0.00           3851         GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3900         OTROS SERVICIOS GENERALES         0.00           3910         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3921         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3920         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	
3842         MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES         0.00           3843         ESPECTACULOS CULTURALES         10,000.00           3850         GASTOS DE REPRESENTACIÓN         0.00           3851         GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3900         OTROS SERVICIOS GENERALES         0.00           3910         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3911         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3920         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	
3843         ESPECTACULOS CULTURALES         10,000.00           3850         GASTOS DE REPRESENTACIÓN         0.00           3851         GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3900         OTROS SERVICIOS GENERALES         0.00           3910         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3921         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3920         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	
3850         GASTOS DE REPRESENTACIÓN         0.00           3851         GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3900         OTROS SERVICIOS GENERALES         0.00           3910         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3911         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3920         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	ERVACIÓN DE EXPOSICIONES 0.00
3851         GASTOS DE REPRESENTACIÓN         0.00           3852         GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3900         OTROS SERVICIOS GENERALES         0.00           3910         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3911         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3920         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	ALES 10,000.00
3852         GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3900         OTROS SERVICIOS GENERALES         0.00           3910         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3911         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3920         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	IÓN
3852         CONVENCIONES Y EXPOSICIONES         0.00           3900         OTROS SERVICIOS GENERALES         0.00           3910         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3911         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3920         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	ACIÓN 0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES         0.00           3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3911 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3920 IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921 IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	ACIÓN EN CONGRESOS,
3910         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3911         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3920         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	IONES
3911         SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS         0.00           3920         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	4 <i>LES</i> 0.00
3920 IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3921 IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	DE CEMENTERIOS 0.00
3921         IMPUESTOS Y DERECHOS         0.00           3922         IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3923         PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA         0.00           3924         OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL         0.00	Y DE CEMENTERIOS 0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00  OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00	0.00
3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00  OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN 0.00  LABORAL 0.00	0.00
OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00	A 0.00
13924 LABORAL 0.00	
3925 TENENCIAS Y CAN JE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 0.00	DERIVADAS DE UNA RELACIÓN 0.00
3323 TENENGIAG I GANGE BE I EAGAG BE VEHIGGEGG GI IGIAEEG 0.00	PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 0.00
3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES 0.00	NES JUDICIALES 0.00
3941 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD 0.00	IONES POR AUTORIDAD 0.00
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 0.00	OS Y ACTUALIZACIONES 0.00
3951 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 0.00	RIOS Y ACTUALIZACIONES 0.00
3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 0.00	O.00 O.00
3961 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 0.00	PONSABILIDADES 0.00
3990 OTROS SERVICIOS GENERALES 0.00	LES 0.00
3991 OTROS SERVICIOS GENERALES 0.00	RALES 0.00
3992 SERVICIOS ASISTENCIALES 0.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	·
AYUDAS	AS Y ASIGNACIONES AL SECTOR
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	0.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR DUBLICO 0.00	STARIAS A ÓRGANOS 0.00
4100 PUBLICO 0.00 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS	JESTARIAS A ÓRGANOS 0.00
4100 PUBLICO  ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS  AUTÓNOMOS  ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS  ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS	ESARIALES Y NO FINANCIERAS 0.00
4140 PUBLICO  4140 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  4141 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  4150 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS  0.00  0.00	ESARIALES Y NO FINANCIERAS 0.00
4140 PUBLICO  4140 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  4141 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  4150 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS  TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS  0.00  4151 O.00  0.00  0.00  0.00  0.00  0.00  0.00	
4140 PUBLICO  4140 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  4141 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  4150 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS  TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES  1151 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES  1151 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES  1151 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	IENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS 0.00
4100 PUBLICO  4140 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  4141 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  4150 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES YNO FINANCIERAS  TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES YNO FINANCIERAS  TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES YNO FINANCIERAS  TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS  4400 AYUDAS SOCIALES  350,000.00	350,000.00
4140 PUBLICO  4140 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  4141 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  4150 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS  TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS  TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS  TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS  0.00  0.00  0.00  0.00  0.00  0.00  0.00  0.00  0.00  0.00	350,000.00
4100 PUBLICO  4140 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  4141 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  4150 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES YNO FINANCIERAS  TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES YNO FINANCIERAS  TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES YNO FINANCIERAS  TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS  4400 AYUDAS SOCIALES  350,000.00	350,000.00  DNAS  0.00
4100PUBLICO0.004140ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS0.004141ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS0.004150TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS0.004151TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS0.004152TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS0.004400AYUDAS SOCIALES350,000.004410AYUDAS SOCIALES A PERSONAS0.00	0.00  350,000.00  DNAS  0.00  SONAS  285,000.00  RA PROGRAMAS DE



4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00	
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00	
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20,000.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0.00	
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0.00	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	10,000.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
4510	PENSIONES	0.00	
4511	PENSIONES	0.00	
4520	JUBILACIONES	0.00	
4521	JUBILACIONES	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		15,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5140	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5220	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5310			
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	



5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5430	EQUIPO AEROESPACIAL		
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	
5440	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5450	EMBARCACIONES	0.00	
5451	EMBARCACIONES	0.00	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE		
3040	REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	
5650	,		
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	
	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y		
5660	ACCESORIOS ELÉCTRICOS		
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y	0.00	
5670	ACCESORIOS ELÉCTRICOS HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
5671		0.00	
5690		0.00	
5691	OTROS EQUIPOS	0.00	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5710		0.00	
5711	BOVINOS	0.00	
5720		0.00	
5721	PORCINOS	0.00	
	AVES	0.00	
5731	AVES	0.00	
5740	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5750		0.00	
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	
5760		0.00	
5761	EQUINOS	0.00	
5770	,	0.00	
5,,0	12. 23.23 WENTONES I BE 200200100		



5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	0.00	
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS		
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5800		0.00	
	TERRENOS	0.00	
	TERRENOS	0.00	
5811		0.00	
5820			
5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	15,000.00	
5910	SOFTWARE	0.00	
5911	SOFTWARE	15,000.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00
		0.00	
	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
0405	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
6125	INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
	INFRAESTRUCTURA CULTURAL		
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE		
6130			
0.00	TELECOMUNICACIONES		
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE		
6131	, , ,	0.00	
	TELECOMUNICACIONES		
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA	3.00	
	PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA	<b> </b>	
6161	PESADA	0.00	
	- :		



6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6171	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS	0.00	
6190	TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
0221	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y	0.00	
6222	ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS	0.00	
6291	TRABAJOS ESPECIALIZADOS  TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS	0.00	
	TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		



6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00	
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	
9910	ADEFAS	0.00	
9911	ADEFAS	0.00	
	TOTAL		2,266,500.00

Artículo 17. El presupuesto de egresos del SMDIF de CHARCAS, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

# Clasificación Administrativa

CA	Rubro/Cuenta	Importe
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	2,266,500.00



3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	
	TOTAL	2,266,500.00

Artículo 18. El presupuesto de egresos del SMDIF de CHARCAS, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y sub función, se distribuye de la siguiente manera:

# Clasificación Funcional del Gasto

CFN	Rubro/Cuenta	Importe
1	Gobierno	1,901,500
1.1	Legislación	0
1.2	Justicia	0
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	0
1.4	Relaciones Exteriores	0
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	1,901,500
1.6	Defensa	0
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	0
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	0
1.9	Otros Servicios Generales	0
2	Desarrollo Social	350,000
2.1	Protección Ambiental	0
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	0
2.3	Salud	0
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	20,000
2.5	Educación	0
2.6	Protección Social	320,000
2.7	Otros Asuntos Sociales	10,000
3	Desarrollo Económico	15,000
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
3.3	Combustibles y Energía	0
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0
3.5	Transporte	0
3.6	Comunicaciones	0
3.7	Turismo	0
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	15,000
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
4	Otras	0
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
	TOTAL	\$ 2,266,500

Artículo 19. El presupuesto de egresos del SMDIF de CHARCAS, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

# Clasificación Programática



Programas presupuestarios	СР	Importe
Subsidios: Sector Social y Privado		0
Sujetos a reglas de operación	S	
Otros Subsidios	U	
Desempeño de las Funciones		2,266,500
Prestación de Servicios Públicos	E	2,266,500
Provisión de Bienes Públicos	В	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Р	
Promoción y fomento	F	
Regulación y supervisión	G	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	Α	No aplica
Específicos	R	
Proyectos de Inversión	K	
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	М	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	
Operaciones ajenas	W	
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	
Desastres Naturales	N	
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	Т	
Aportaciones a fondos de estabilización	Υ	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	С	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Н	0
TOTAL		\$ 2,266,500

Artículo 20. El presupuesto de egresos del SMDIF de CHARCAS, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

# Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		2,266,500.00
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		



1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	343,500.00	
1.1.9	Participaciones	1,923,000.00	
1.2	Total Ingresos de Capital	, ,	0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	Total de Ingresos		2,266,500.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		2,266,500.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	384,500.00	2,230,330.30
2.1.1.1	Remuneraciones	1,517,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	15,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	2,222	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	350,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total Gastos de Capital		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		

2.2.5	Activos no producidos	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	
	Total del Gasto	2,266,500.00
3	Financiamiento	
3.1	Total Fuentes Financieras	0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	
3.1.2	Incremento de pasivos	
3.1.3	Incremento del patrimonio	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)	0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	
3.2.2	Disminución de pasivos	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	
	Total Financiamiento	0.00

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2022 se establece un importe de 350,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
AYUDAS SOCIALES		350,000.00

Artículo 22. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

# Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
Α	10,000.00		
В	0.00		
С	0.00		
Total	10,000.00		

# **CAPÍTULO III**

# **De los Servicios Personales**

Artículo 23. En el ejercicio fiscal 2022, del SMDIF de CHARCAS, S.L.P., contará con 22 plazas de conformidad con lo siguiente:

# Analítico de plazas de la administración pública municipal

Analítico de plazas					
Plaza/puesto	Número de plazas	Confianza	base	Honorarios	



Coordinador SMDIF	1	1		
Administrativo	1		1	
Aux. Administrativo	1		1	
Contralor Interno	1	1		
Asesoría Jurídica	1		1	
Auxiliar Asesoría Jurídica y/o Secretaria	1		1	
Responsable Asistencia Alimentaria	1		1	
Auxiliar Asistencia Alimentaria	1		1	
Responsable Desarrollo Comunitario	1		1	
Responsable de Bienestar	4		4	
Familiar	1		1	
Auxiliar	1		1	
Coordinador Unidad Básica de Rehabilitación	1		1	
Trabajo Social	1		1	
Psicólogo	1		1	
Coord. Técnico Municipal de Personas con Discapacidad	1		1	
Médico Especialista	1			1
Médico Familiar	1		1	
Terapia de Lenguaje	1		1	
Instructor de Dibujo y Pintura	1		1	
Chofer	1		1	
Responsable de la Unidad de Transparencia	1		1	
Intendente	1		1	

Artículo 24. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

# Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripció n de puestos	Nivel	categ oria	Númer o de plazas	remunerac ion al personal de carácter permanent e	remu nerac ion al pers onal de carác ter trans itorio	remuneracio n adicionales y especiales (aguinaldo, dietas extraordinari as) máximo anual	prestacion es(prima vacacional , prima dominical) máximo anual	otras prestaci ones (gratifica ciones, compens aciones y horas extras) máximo mensual	HONO RARIO S Y HONO RARIO S ASIMIL ABLES	total mensual bruto	total anual bruto
Coordinado r SMDIF	25	Α	1	\$13,500.00		\$22,500.00	\$3,600.00			\$13,500.00	\$188,100.00
Contralor Interno	22	Α	1	\$9,400.00		\$15,666.67	\$2,506.67			\$9,400.00	\$130,973.33

Administrati vo	23	С	1	\$9,400.00	\$15,666.67	\$2,506.67	\$9,400.00	\$130,973.33
Auxiliar Administrati vo	20	Α	1	\$8,000.00	\$13,333.33	\$2,133.33	\$8,000.00	\$96,000.00
Asesoria Juridica	23	В	1	\$9,400.00	\$15,666.67	\$2,506.67	\$9,400.00	\$130,973.33
Auxiliar Asesoría Jurídica y/o Secretaria	20	В	1	\$8,200.00	\$13,666.67	\$2,186.67	\$8,200.00	\$114,253.33
Responsabl e Asistencia Alimantaria	20	В	1	\$7,000.00	\$11,666.67	\$1,866.67	\$7,000.00	\$97,533.33
Auxiliar Asistencia Alimentaria	20	В	0	\$4,600.00	\$7,666.67	\$1,226.67	\$4,600.00	\$64,093.33
Responsabl e Desarrollo Comunitario	20	В	1	\$7,000.00	\$11,666.67	\$1,866.67	\$7,000.00	\$97,533.33
Responsabl e de Bienestar Familiar	20	В	1	\$7,000.00	\$11,666.67	\$1,866.67	\$7,000.00	\$97,533.33
Auxiliar	20	В	1	\$4,000.00	\$6,666.67	\$1,066.67	\$4,000.00	\$55,733.33
Coordinado r Unidad Básica de Rehabilitaci ón	20	В	1	\$7,500.00	\$12,500.00	\$2,000.00	\$7,500.00	\$104,500.00
Terapista Físico	20	В	1	\$13,500.00	\$22,500.00	\$3,600.00	\$13,500.00	\$188,100.00
Trabajo Social	20	В	1	\$7,000.00	\$11,666.67	\$1,866.67	\$7,000.00	\$97,533.33
Psicólogo	20	В	1	\$7,000.00	\$11,666.67	\$1,866.67	\$7,000.00	\$97,533.33
Coord. Técnico Municipal de Personas con Discapacid ad	20	В	1	\$7,000.00	\$11,666.67	\$1,866.67	\$7,000.00	\$97,533.33
Medico Especialista	20	В	1	\$6,400.00	\$10,666.67	\$1,706.67	\$6,400.00	\$89,173.33
Terapista Físico	20	В	1	\$13,500.00	\$22,500.00	\$3,600.00	\$13,500.00	\$188,100.00
Medico Familiar	20	В	1	\$11,000.00	\$18,333.33	\$2,933.33	\$11,000.00	\$153,266.67
Terapia de Lenguaje	20	В	1	\$3,900.00	\$6,500.00	\$1,040.00	\$3,900.00	\$54,340.00
Instructor de Dibujo y Pintura	2	A	1	\$6,500.00	\$10,833.33	\$1,733.33	\$6,500.00	\$90,566.67
Chofer	1	В	1	\$5,000.00	\$8,333.33	\$1,333.33	\$5,000.00	\$69,666.67
Responsabl e Unidad de Transparen	2	A	1	\$7,400.00	\$12,333.33	\$1,973.33	\$7,400.00	\$103,106.67
cia								



Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del SMDIF de CHARCAS.

Artículo 25. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Coordinación del SMDIF se sujetaraì a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el SMDIF y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Organismo.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Coordinación del SMDIF.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 26. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	T <sub>1</sub>	OTAL 0.00

Artículo 27. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
		TOTAL 0.00

### **CAPÍTULO IV**

### De la Deuda Pública

Artículo 28. El saldo de la deuda pública del SMDIF DE CHARCAS, es de CERO, con fecha de corte al 15 de diciembre de 2021.

Artículo 29. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de cero, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del SMDIF para el ejercicio 2021.

Artículo 30. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 4% del presupuesto total autorizado.

Artículo 31. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Coordinación del SMDIF **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

#### **TÍTULO SEGUNDO**

#### **DE LOS RECURSOS FEDERALES**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 32. El Presupuesto de Egresos del SMDIF DE CHARCAS se conforma por \$2, 266,500.00 de gasto propio

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.



En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 33. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 34. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al SMDIF de CHARCAS, S.L.P., importan la cantidad de \$ 2, 266,500.00, y se desolosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
	Fondo General de Participaciones	0.00
	Fondo de Fomento Municipal	0.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0.00
	Fondo de Fiscalización	0.00
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo de Compensación	0.00
r articipaciones i eucrates (Namo 20)	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	0.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	0.00
Participaciones Municipales	Participación municipal	2,266,500.00
	Total	2,266.500.00

#### **TÍTULO TERCERO**

#### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

# **CAPÍTULO I**

### Disposiciones generales

Artículo 35. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Coordinación y la Contraloría Interna del SMDIF, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 36. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Marzo de 2022, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

#### CAPÍTULO II

#### De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 37. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 38. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Coordinación del SMDIF.



Artículo 39. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 40. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 41. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 42. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 43. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les deì a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 44. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 45. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 46. En apego a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.



En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos			
Modalidad de Contratación	De	Hasta		
Adjudicación directa	\$0.01	\$1,170,000.00		
Invitación a cuando menos tres personas	\$1 170,000.01	\$3,270,000.00		
Licitación Pública	MAYOR DE	\$ 3, 270,000.01		

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 47. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 48. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

#### **CAPÍTULO III**

#### **Sanciones**

Artículo 49. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

#### **TÍTULO CUARTO**

#### DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

#### **CAPÍTULO I**

#### Disposiciones generales

Artículo 50. El presupuesto de egresos del SMDIF DE CHARCAS, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de 2 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

#### Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A1001	ADMINISTRACION	1,916.500.00	COORDINADORA	



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
S1001	AYUDAS SOCIALES	350,000.00	COORDINADORA	
	Total	2,266.500.00		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del SMDIF de CHARCAS, S.L.P., que forman parte del presupuesto basado en resultados.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Coordinación del SMDIF, en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CHARCAS, S.L.P., a los 14 días del mes de DICIEMBRE del año 2022.

C. ROSALVA ALVA MEDINA PRESIDENTA DEL SMDIF (Rúbrica)

L.T.S. NORA GUADALUPE RIVERA CASTAÑEDA EL SECRETARIA TECNICA. (Rúbrica)



#### **ANEXOS**

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CHARCAS, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LODISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# **ANEXO I**

#### **PROYECCIONES DE EGRESOS**

# SMDIF DE CHARCAS, S.L.P. Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)

(CIFRAS NOMINAI			1	
Concepto	Año en Cuestión 2022	2023	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 2,266,500.00	\$2,357,160.00		
A. Servicios Personales	\$ 1,517,000.00	1,577,680.00		
B. Materiales y Suministros	\$ 286,000.00	\$ 297,440.00		
C. Servicios Generales	\$ 98,500.00	\$ 102,440.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 350,000.00	\$ 364,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 15,000.00	\$ 15,600.00		
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	\$	\$		
	-	-		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$ 2,266,500.00	\$2,357,160.00		



# **ANEXO II**

# **RESULTADOS DE EGRESOS**

SMDIF DE CHARCAS, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)

Concepto	Año 3 1	Año 2 <sup>1</sup>	2021	Año del Ejercicio Vigente 2022
<ol> <li>Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</li> <li>A. Servicios Personales</li> <li>B. Materiales y Suministros</li> <li>C. Servicios Generales</li> <li>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</li> <li>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</li> <li>F. Inversión Pública</li> <li>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones</li> <li>H. Participaciones y Aportaciones</li> <li>I. Deuda Pública</li> <li>Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</li> <li>A. Servicios Personales</li> </ol>			\$3,175,000.00 \$1,938,000.00 \$ 518,000.00 \$ 288,300.00 \$ 285,000.00 \$ 65,700.00	\$ 2,266,500.00 \$ 1,517,000.00 \$ 286,000.00 \$ 98,500.00 \$ 350,000.00 \$ 15,000.00
<ul> <li>A. Servicios Personales</li> <li>B. Materiales y Suministros</li> <li>C. Servicios Generales</li> <li>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</li> </ul>				
<ul> <li>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</li> <li>F. Inversión Pública</li> <li>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones</li> <li>H. Participaciones y Aportaciones</li> <li>I. Deuda Pública</li> </ul>				
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			\$ 3,175,000.00	\$ 2,266,500.00

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



# **ANEXO III**

# **INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

# **ANEXO IV**

# CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

										0-1111	- D			- d-1 Fis-slate	F	-10000										
	Π	Anual	Ι	Enero		Febrero		Marzo		Abril	e Pre	supuesto de Egro Mayo	esos	Junio	HSC	Julio	Т	Agosto	s	eptiembre		Octubre	N	oviembre	Di	ciembre
Total	\$	2,266,500.00	\$	188,875.00		188,875.00	\$	188,875.00	\$	188,875.00	\$	188,875.00	\$	188,875.00	\$	188,875.00	\$	188,875.00		188,875.00	\$	188,875.00	\$	188,875.00		188,875.00
Servicios Personales	\$	1,517,000.00	\$	126,416.67	\$	126,416.67			\$	126,416.67	\$	126,416.67	\$	126,416.67	\$	126,416.67			\$	126,416.67	\$	126,416.67	\$	126,416.67	\$	126,416.67
Remuneraciones al	\$	1,220,000.00	\$	101,666.67	\$	101,666.67	\$	101,666.67	\$	101,666.67	\$	101,666.67	\$	101,666.67	\$	101,666.67	\$	101,666.67	\$	101,666.67	\$	101,666.67	\$	101,666.67	\$	101,666.67
Personal de Carácter						·																				
Permanente Remuneraciones al	e	81.000.00	\$	6,750.00	e	6,750.00	\$	6,750.00	¢	6,750.00	e	6,750.00	\$	6,750.00	\$	6,750.00	e	6,750.00	s	6,750.00	\$	6,750.00	\$	6,750.00	\$	6,750.00
Personal de Carácter	9	01,000.00	,	0,730.00	Ÿ	0,730.00	•	0,730.00	φ	0,730.00	*	0,7 30.00	*	0,730.00	*	0,730.00	*	0,730.00	ľ	0,730.00	Ÿ	0,730.00	٠	0,730.00	4	0,730.00
Transitorio																										
Remuneraciones	\$	216,000.00	\$	18,000.00	\$	18,000.00	\$	18,000.00	\$	18,000.00	\$	18,000.00	\$	18,000.00	\$	18,000.00	\$	18,000.00	\$	18,000.00	\$	18,000.00	\$	18,000.00	\$	18,000.00
Adicionales y																										
Especiales Seguridad Social	s	-	s		\$		\$		\$		\$	-	\$		s	-	s		s		s		\$		s	-
	\$		\$		\$		\$		\$		\$	-	\$		\$		\$		\$		\$		\$		\$	
Sociales y			ľ																							
Económicas	Ļ		L										L				_		Ļ		_					
Previsiones Pago de Estímulos a	\$	-	\$		\$	•	\$		\$ \$	-	\$	-	\$	-	\$		\$	•	\$		\$	-	\$	-	\$	
Servidores Públicos	٥		,		Þ	•	Þ	-	•	-	Þ	-	*	-	,		,		,		,	-	Þ	-	Þ	
	\$	286,000.00	\$	23,833.33	\$	23,833.33	\$	23,833.33	\$	23,833.33	\$	23,833.33	\$	23,833.33	\$	23,833.33	\$	23,833.33	\$	23,833.33	\$	23,833.33	\$	23,833.33	\$	23,833.33
Suministros																										
Materiales de	\$	88,000.00	\$	7,333.33	\$	7,333.33	\$	7,333.33	\$	7,333.33	\$	7,333.33	\$	7,333.33	\$	7,333.33	\$	7,333.33	\$	7,333.33	\$	7,333.33	\$	7,333.33	\$	7,333.33
Administración, Emisión de	1																									
Documentos y																										
Artículos Oficiales	L												L						L							
	\$	10,000.00	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33
Utensilios Materias Primas v	\$		\$		\$		e		\$		\$				e		e		\$		\$		\$		¢	
Materias Primas y Materiales de	٦	-	•	•	Þ	•	\$	-	ð	-	*	•	\$	•	\$		\$	-		-	,	-	à	-	\$	-
Producción y																										
Comercialización																										
Materiales y Artículos	\$	-	\$		\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$		\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
de Construcción y de Reparación																										
	S		\$		\$		\$		\$		\$		\$		\$		\$		\$		\$	-	\$		\$	
Farmacéuticos y de	ľ		ľ		•		*		•		*		ľ		Ť		1		ľ		*		*		•	
Laboratorio																										
Combustibles,	\$	160,000.00	\$	13,333.33	\$	13,333.33	\$	13,333.33	\$	13,333.33	\$	13,333.33	\$	13,333.33	\$	13,333.33	\$	13,333.33	\$	13,333.33	\$	13,333.33	\$	13,333.33	\$	13,333.33
Lubricantes y Aditivos																										
Vestuario, Blancos,	s	_	\$		\$		\$		\$		\$	-	\$		\$		\$		\$		\$		\$		\$	
Prendas de	Ť		ľ		*		*		•		*		ľ		,		1		ľ		*		*		*	
Protección y Artículos																										
Deportivos	_				_		_						Ļ		_				Ļ							
Materiales y Suministros para	\$	-	\$	•	\$	-	\$	-	\$		\$	-	\$	•	\$	-	\$	•	\$		\$	-	\$	-	\$	-
Seguridad para																										
Herramientas,	\$	28,000.00	\$	2,333.33	\$	2,333.33	\$	2,333.33	\$	2,333.33	\$	2,333.33	\$	2,333.33	\$	2,333.33	\$	2,333.33	\$	2,333.33	\$	2,333.33	\$	2,333.33	\$	2,333.33
Refacciones y																										
Accesorios Menores	•	98,500.00		8,208.33	•	8,208.33	•	8,208.33	•	8,208.33	•	8,208.33		8,208.33		8,208.33		8,208.33	_	8,208.33	\$	0.000.00	•	8,208.33	•	8,208.33
Servicios Generales Servicios Básicos	9	25,000.00		2,083.33		2,083.33	\$	2,083.33		2,083.33	\$	2,083.33		2,083.33		2,083.33		2,083.33	\$	2,083.33		8,208.33 2,083.33	\$	2,083.33	\$	2,083.33
	S	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-,000.00	\$	-	\$		\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
Arrendamiento	Ľ		Ľ		Ċ				•				Ľ		Ċ		Ċ		Ľ							
Servicios	\$	-	\$		\$		\$		\$		\$	-	\$	-	\$		\$		\$		\$		\$		\$	-
Profesionales,																										
Científicos, Técnicos y Otros Servicios																										
	\$	10,000.00	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33	\$	833.33
Financieros,													ľ													
Bancarios y	1																									
Comerciales Servicios de	ę	23,500.00	s	1,958.33	\$	1,958.33	\$	1,958.33	•	1,958.33	•	1,958.33	\$	1,958.33	s	1,958.33	¢	1,958.33	s	1,958.33	\$	1,958.33	\$	1,958.33	\$	1,958.33
Instalación,	9	20,000.00	,	1,550.55	Ÿ	1,550.55	•	1,550.55	φ	1,550.55	*	1,530.53	*	1,550.55	*	1,550.55	*	1,550.55	ľ	1,550.55	Ÿ	1,550.55	٠	1,550.55	4	1,550.55
Reparación,																										
Mantenimiento y																										
Conservación			_										-		-		-		-						•	
Servicios de Comunicación Social	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	•	\$	-	\$	•	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
y Publicidad	1																									
Servicios de Traslado	\$	15,000.00	\$	1,250.00	\$	1,250.00	\$	1,250.00	\$	1,250.00	\$	1,250.00	\$	1,250.00	\$	1,250.00	\$	1,250.00	\$	1,250.00	\$	1,250.00	\$	1,250.00	\$	1,250.00
y Viáticos		05.000.00		2 000 0-		2 000 00	•	2 000 00	•	2 000 00	•	0.000.00		0.000.00	_	0.000.00	_	0.000.0-	_	2.000.00	•	0.000.00	•	2 000 00		2000
Servicios Oficiales Otros Servicios	ş ç	25,000.00	\$	2,083.33	\$	2,083.33	\$	2,083.33	\$	2,083.33	\$	2,083.33	\$	2,083.33	\$	2,083.33	\$	2,083.33	\$	2,083.33	\$	2,083.33	\$	2,083.33	\$	2,083.33
Otros Servicios Generales	٦	-	•	•	Þ	•	*	-	ð	-	*	•	١,	•	٠		,	-		-	,	-	à	-	ą	-
	\$	350,000.00	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67
Asignaciones,																										
Subsidios y Otras																										
Ayudas Transferencias	F		$\vdash$				_						$\vdash$				-		$\vdash$							
Internas y	1																									
Asignaciones al	1																									
Sector Público	L		L										L						L							
Transferencias al													Γ													
Resto del Sector	1																									
Público	1												L				l									



Cubaidiaa	1	_		i	_		_		_		_				_		_		_					
Subsidios y Subvenciones																								
Ayudas Sociales	\$ 350,00	0.00	29,166.67	\$ 29,166.6	7 \$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67
Pensiones y Jubilaciones																								
Transferencias a					+																			
Fideicomisos, Mandatos y Otros																								
Análogos																								
Transferencias a la																								
Seguridad Social Donativos		+			+																			
Transferencias al																								
Exterior Bienes Muebles,	\$ 15.00	0.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.0	00 \$	1,250.00	•	1,250.00	•	1,250.00	•	1,250.00	•	1,250.00	•	1,250.00	•	1,250.00	•	1,250.00	•	1,250.00	•	1,250.00
Inmuebles e	3 15,00	0.00	p 1,230.00	9 1,230.0	,,,,	1,230.00	•	1,230.00	,	1,230.00	*	1,230.00	Ŷ	1,230.00	٠	1,230.00	ľ	1,230.00	•	1,230.00	*	1,230.00	•	1,230.00
Intangibles									_		_				_		_				_			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 15,00	0.00	1,250.00	\$ 1,250.0	\$   00	1,250.00	\$	1,250.00	*	1,250.00	*	1,250.00	\$	1,250.00	>	1,250.00	*	1,250.00	,	1,250.00	*	1,250.00	\$	1,250.00
Mobiliario y Equipo																								
Educacional y Recreativo																								
Equipo e																								
Instrumental Médico y de Laboratorio																								
Vehículos y Equipo																								
de Transporte					_																			
Equipo de Defensa y Seguridad		_					L		L				L				L		L		L			
Maquinaria, Otros					T																			
Equipos y Herramientas																								
Activos Biológicos					I																			
Bienes Inmuebles					_																			
Activos Intangibles Inversión Pública		0	0		0	0		0	)	0		0		0		0		0	)	0		0		0
Obra Pública en					Ť	-		-				-		-				-		-		-		
Bienes de Dominio Publico																								
Obra Pública en					+						$\vdash$													
Bienes Propios Proyectos																								
Productivos y																								
Acciones de Fomento																								
Inversiones		0	0		0	0		0	)	0		0		0		0		0		0		0		0
Financieras y Otras Provisiones																								
Inversiones para el					_																			
Fomento de																								
Actividades Productivas																								
Acciones y																								
Participaciones de Capital																								
Compra de Títulos y																								
Valores Concesión de					+						H													
Préstamos		$\downarrow$			+				<u> </u>						_				-		<u> </u>			
Inversiones en Fideicomisos,																								
Mandatos y Otros																								
Análogos Otras Inversiones		$\dashv$			+				1															
Financieras		_			$\bot$				1_															
Provisiones para Contingencias y																								
Otras Erogaciones																								
Especiales Participaciones y		0	0		0	0		0	)	0		0		0		0		0		0		0		0
Aportaciones																								Ĭ
Participaciones Aportaciones		$\dashv$			+				_		_				$\vdash$		$\vdash$		$\vdash$		$\vdash$			
Convenios					1																			
Deuda Pública Amortización de la		0	0		0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0
Deuda Pública	<u> </u>						L		L		L						L				L			
Intereses de la					Τ																			
Deuda Pública Comisiones de la		$\dashv$			+				$\vdash$		H				$\vdash$		$\vdash$		$\vdash$		$\vdash$			
Deuda Pública		_			$\downarrow$				1															
Gastos de la Deuda Pública																								
Costo por Coberturas					$\top$																			
Apoyos Financieros		$\dashv$			+				┢								-				-			
Adeudos de		0	0		0	0		0	)	0		0		0		0		0		0		0		0
Ejercicios Fiscales																								
Anteriores (ADEFAS)																								

Nota

Nota: Los entes obligados deberán nublicar a más tardar el ultimo día de enero, en su respectiva página de internet el presente formato con relación al Presunuesto de Foresos



# **ANEXO V**

# MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa pre	esupuestario: l	Eje Estructura,	Aministracion	y desempeño	de las funcion	nes	OClave presu	ouestaria: A10	01		Importe: \$1,916,500	
Eje del Plan M Bienestar	funicipal de De	sarrollo al cua	contribuye el p	orograma:		ial contribuye e sparente y ejer az				programa: LA criterios honra	ón o estrategia al cual contr 1.1 Administracion fortaleci adez,eficiencia, eficacia, aus dad, Sentido humano.	da bajo los
Resumen nar	rativo / objetivo					Indicadores Unidad de					Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	medida	Línea base	Meta	ipo de indicad	Dimensión		
Fin	el cumplimiento de los objetivos en el area de asistencia social y desarrollo de la familia mediante el funcionarios profesionale s, la aplicación transparentey correcta de los recursos, acompañado s de la inclusion y la participacion ciudadana	cumplimiento de Metas y objetivos en Plan Municipal de Desarrollo de Charcas, S.L.P	mide el alcance de metas y objetivos según la capacidad de la Administracio n del SMDIF	metas alcanzadas	Variable 1: objetivos y metas alcanzados en el año Variable 2: metas y objetivos establecidos en el año	porcentaje	el año anterior o cero	50%	Estratégico	Eficiencia	evaluacion de desempeño informes trimestrales.	recursos disponibles Municipales sin afectacion de recortes o ajustes por parte de gobieno federal
Propósito	contar con los suficientes elementos y herramientas para que los funcionarios puedan desarrollar sus funciones adecuadame nte	aceptacion y satisfaccion de los Cuidadanos	la medicion de la aceptacion y la satisfaccion de los ciudadanos al acudir a realizar tramites en el SMDIF	porcentaje de aceptacion y satisfaccion otorgada al año actual/ porcentaje de aceptacion y satisfaccin otorgada al año anterior	Variable 1: % otorgados año actual  Variable 2: % otorgado año anterior	porcentaje	cero	75%	Gestion	Calidad	datos otrogados por los resultados de las encuestas realizadas	la objetividad del encuestador y del ecuestado
Componentes	C1 seguimiento y control por la contraloria	cumplimiento , seguimiento y control de la contraloria		total de acciones cumplidas/ total de acciones y acuerdos autorizadas o iniciadas	Variable 1: acuerdos y acciones cumplidos Variable 2: acuerdos y acciones programadas	porcentaje	año anterior	75%	Gestion	Eficiencia	Estadisticas	seguimiento a procesos mediante una asesoria de calidad
	C2 informacion transparente y suficiente, así como la atencion al publico mejorada	atencion mejorada, informacion suficiente y transparente	mediremos el el	tramites realizados/ total de tramites tramitados	Variable 1: nu Variable 2: nu	porcentaje	cero	75%	Gestion	Eficiencia	Estadisticas	cumplimiento en la prestacion de servicios y tramites
	C3  Recursos  Humanos,  Financieros y  Materiales  para el  desempeño  de las  Funciones	el cumplimiento el el suministro de recursos	mediremos la eficiencia de la disponibilida d de los recursos financieros,m ateriales y humano	total de recursos y herramientas otrogadas/ total de recursos y herramientas solicitadas	Variable 1: recursos y herramientas Variable 2:	porcentaje	cero	50%	Gestion	Eficacia	Reporte mensiual	las herramientas llegan de manera oportuna a los departament os
Actividades	C1A1  colaborar con el area de administracio n y finanzas en la formulación del inventario físico de bienes muebles e inmuebles propiedad del SMDIF	elaboracion o actualizacion del inventario	cumplimiento	inventario fina	Variable 1: Inventarios	porcentaje	100	75%	Estrategico	Eficacia	Estadisticas	entrega de inventario actualizado



ı				Variable 1:no							
c1A3 revisiones periodicas y auditorias programadas a los diferentes departament os, así como las instauracion de PRAS	mediante auditorias	se medira el cumplimiento de las auditorias y PRAS	total de auditorias y PRAS realizadas/ total de auditorias y PRAS programados	de auditorias  Variable 2:	porcentaje	100	50%	Gestion	Eficiencia	reporte de auditorias	resultados de auditorias
C2A1 Comunicar mediante las redes sociales oficiales, las acciones, campañas y actividades del SMDIF		Se medira el alcance de las trasnmicione s y publicacione s en redes sociales	total alcanzado	Variable 2:	porcentaje	100	50%	Gestion	Eficiencia	Estadisticas	Resultados favorables de publicacione s
C2A2  Capacitacion es al paersonal de los diferentes departament os para el cumplimient de las obligaciones y requerimient os	capacitacion de transparenci a	Se medira el cumplimiento de capacitacion es por area	Total de capacitacion es por area realizadas / Total de capacitacion es por area programadas	Variable 1: No. de capacitacion es Variable 2:	porcentaje	100	50%	Gestion	Eficiencia	Informe de capacitacion	cumplimiento de los programas de capacitacion
C2A3 Mejorar el tiempo de Atencion en tramites al ciudadano	mejoramient o de la atencion ciudadana	Se medira los tiempos por tramite realizado	tiempo por tramite actual/ tiempo por tramite año anterior	Variable 1: tramites Variable 2:	porcentaje	100	15%	Estrategico	Eficacia	Informe de tramites	se mejoro el tiempo de atencion por tramite ciudadano
C3A1 Proporcionar los pagos de nomina en tiempo y forma según el calendario	Nomina	se medira el cumplimiento de la accion		Variable 1: prenominas Variable 2:	porcentaje	100	100%	Estrategico	Eficacia	Informes Financieros Capitulo 1000	Se cumpli con todo el pago de las Remuneracio nes al personal
Proporcionar las Herramienta s y Recursos Materiales necesarios para el desempeño de funciones	abasto de mateerial de	Se medira el procentaje de cumplimiento de las requisiciones	total de requisiciones surtidas/ Total de Requisicione s Solicitadas	Variable 1: No. De Requisicione s Variable 2:	porcentaje	100	50%	Estrategico	Eficacia		



Programa pre	supuestario: E	ije Bienestar <i>l</i>	Asistencia soc	ial					Clave presup	uestaria: 0100	0 y S1000	Importe: \$ 35	0,000.00	
Eje del Plan M del bienestar	lunicipal de De	sarrollo al cua	l contribuye el p	orograma: eje		al contribuye e se encuentra		sminuir el 60%	de la	promover el b	ón o estrategia al cual contri ienestar social mediante ge permitan mejorar el bienes ables	stion, program	acion y	
Resumen	narrativo /						Indicadores					Medios de	i	
obje		Nombre	Descripción	Fórr	mula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Verificación	Supuestos	
Fin	Disminuir el % de la poblacin que se encuentra en pobreza mediante programas de asistencia social	ataque al porcentaje de la pobreza	mide el % de pobreza de la poblacion	situacion de p % de la po situacion de	oblacion en pobreza 2022 / oblacion en e pobreza del 021	Variable 1: Poblacion Variable 2:	porcentaje	año anterior	3%	Estrategico	Economia	Informe de Coneval	publicacion oportuna del Informe del CONEVAL	
Propósito	disminuir el% de la poblacion que vive en	indices de pobreza disminuidos	disminucion de la	% de la pobla situacion de p % de la pobla situacion de p	oobreza 2022 / cion en	Variable 1: poblacion	porcentaje	año anterior	3%	Estrategico	Eficiencia	Informe de Co	publicacion oportuna del Informe del CONEVAL	
	pobreza		situacion de pobreza	2021		indice de pobreza								
Componente s	C1		medicion de efectividad de	total de presu	•	Variable 1: proyectos presupuestar ios						Solicitudes		
	Creacion de Programas de asistencia Social	Asistencia So	aplicación presupuestal	presupuesto asisi	asignado en	Variable 2:	porcentaje	upuesto asigr	85%	Gestion	Eficacia	atendidas	Informes obje	
Actividades	C1A1		Mide la			Variable 1: proyectos presupuestar ios						Colinitudos		
	Entrega de Apoyos de Asistencia So la aplicación presupuesto asignado en presupuestal rubro de asistencia Social por parte del SMDIF		asignado en	Variable 2:	porcentaje	0	85%	Gestion	Eficacia	Solicitudes atendidas	Informes obje			



Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

	SMDIF DE CHARCAS, S.L.P.								
C	Objetivos, estrategias y metas								
Objetivos	Metas								
APLICAR EL RECURSO DE FORMA EFICIENTE Y EFICAZ PARA BRINDAR UN BUEN SERVICIO A LA POBLACION	APLICAR EVALUACIONES CONSTANTES	TENER UN 50% DE SATISFACCION							
IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE CUBRA TODOS LOS GRUPOS VULNERABLES	DISTRIBUIR EL RECURSO SEGÚN LAS NECESIDADES DEL MPIO.	APOYAR AL MENOS A 350 FAMILIAS POR AÑO							



SMDIF DE CHARCAS, S.L.P.									
Riesgos relevantes p	Riesgos relevantes para las finanzas públicas								
Riesgos relevantes	Propuestas de acción								
LA PANDEMIA COVID 19	PLAN DE AUSTETRIDAD CON PRIORIZACION DE GASTOS DE PRIMERA NECESIDAD								
LA SITUACION ECONOMICA DEL PAIS	PLAN DE CONTINGENCIA								
EL ENTORNO ELECTORAL DEL ESTADO	MANTENERSE AL MARGEN DEL PROCESO ELECTORAL								